



NRE53/44: Resolución de 1 de febrero de 2012 del Rectorado de la Universidad de Granada sobre delegación de la firma en la Vicerrectora de Estudiantes.

- Resolución de 1 de febrero de 2012 del Rectorado de la Universidad de Granada sobre delegación de la firma en la Vicerrectora de Estudiantes de los recursos de alzada que se interpongan en relación con los procesos de cambios de modalidad de dedicación al estudio, de tiempo completo a tiempo parcial y a la inversa.



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24-12-01), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13-4-07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), especialmente en su artículo 45.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la resolución de las cuestiones que corresponde resolver a esta Universidad, lo que sin duda redundará en un mejor servicio a los interesados y de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero: Delegar en la Vicerrectora de Estudiantes, D^a. Rosa María García Pérez, la firma de la resolución de los recursos de alzada que se interpongan en relación con los procesos de cambio de modalidad de dedicación al estudio, de tiempo completo a tiempo parcial y a la inversa.

Segundo: En las resoluciones y actos administrativos que se firmen sobre esta materia, se deberá constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación de firma.

La presente resolución surtirá efectos a partir de esta misma fecha

Granada, 1 de febrero de 2012

EL RECTOR

Fdo.: Luis Jiménez del Barco Jaldo
Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado
(por suplencia, Resolución de 29/07/2011, BOJA nº 156 de 10 de agosto)